



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
ALCALDÍA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 434 -2009-ALC/MLV

La Victoria, 14 SET. 2009

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

**VISTO;** el memorandum N° 958-2009-GPP/MDLV de fecha 10 de septiembre del 2009 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – en su artículo 71° numeral 71.3 establece que, los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir con las metas presupuestales establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Ordenanza N° 070-2008/MLV publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 15 de enero de 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de La Victoria y en consecuencia la estructura orgánica de la misma, determinándose en el artículo 75° numeral 13, que es competencia de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar el Plan Operativo Institucional de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2009-ALC/MLV de fecha 30 de enero del 2009 se aprobó el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad de La Victoria; sin embargo mediante Acuerdo de Concejo N° 046-2009/MLV de fecha 16 de julio del 2009 se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional de la entidad. Asimismo, mediante Ordenanza N° 075-2009/MLV publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 19 de marzo del 2009 se aprobó el Plan de Desarrollo Local Concertado;

Que, en atención a la emisión y aprobación de los instrumentos de gestión anteriormente citados resulta necesario reformular el Plan Operativo Institucional, por cuanto con la información que aportan dichos instrumentos se han redefinido los objetivos estratégicos, las acciones y actividades programadas para cada área de la entidad y los indicadores de desempeño correspondientes así como los recursos presupuestales de las mismas;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-82-PCM – Formulación y Aplicación de Políticas de Gestión y Planes Operativos Institucionales – y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades –;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la reformulación del Plan Operativo Institucional – POI – 2009 de la Municipalidad de La Victoria, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución y consta de ciento veintiséis (126) folios.






**MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
ALCALDÍA**

**Artículo Segundo.-** Encargar a las gerencias y subgerencias del corporativo, el cumplimiento obligatorio del Plan Operativo Institucional – POI – 2009 de la entidad cuya reformulación se aprueba con la presente resolución, de acuerdo a las competencias y atribuciones que a cada una les corresponde.

**Artículo Tercero.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 037-2009-ALC/MLV de fecha 30 de enero del 2009.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
-----  
Mg. Jorge Andujar Moreno  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
-----  
Aca. Alberto Sánchez Aizcorbe C.  
-----